

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



### "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N°00000155

Mórrope ,22 de noviembre del 2023

### **VISTOS:**

Informe Técnico N°03-2023-OCP-OA-OGA/MDM; Informe N°1370-2023-GOGA-GM/MDM; Informe Legal N°611-2023-MDM/OGAJ.-

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, establece que la autonomía política, económica y administrativa para las Municipalidades radica en la actitud de ejercer actos de gobierno, administrativos y de su administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y son competente a organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad.

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Mórrope, aprobado con Ordenanza Municipal N°005-2021- MDM/CM, en su artículo 51, literal f), establece que una de las funciones de la Oficina de Control Patrimonial es conducir y administrar el sistema de control patrimonial respecto de los activos fijos de la Municipalidad, planificar periódicamente y anualmente los inventarios de bienes patrimoniales, elaborando y manteniendo actualizado el marges, de bienes con la finalidad de determinar el estado de los bienes, proponiendo las altas y bajas según normatividad legal vigente.

Que, en el Decreto Legislativo Nº1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se establecieron los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada.

Que, mediante Decreto Supremo Nº217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº1439. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la cadena de abastecimiento público, con una visión sistémica e integral y, como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y óbras que requieran las entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados

Que, en el artículo 5, numeral 1, del Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, se establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) en su calidad de ente rector, ejerce una de las funciones como la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.













# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Que, Mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, de fecha 28 de diciembre del 2021 y modificada por Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01, se aprueba la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 - Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento y, tiene como objetivo regular la gestión de los bienes muebles que forman parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del sector público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, en el Título VII, artículo 47 de la presente Directiva señala que la baja de un bien es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, en el literal h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la presente Directiva, señala a una de las causales de baja de bienes patrimoniales, es la causal RAEE que determina que los aparatos eléctricos y electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia , se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprenden también a sus componentes, accesorios y consumibles, en concordancia con lo establecido en la Directiva N°001-2020-EF/54.1.

Que, de acuerdo con el artículo 49 del numeral 49,1 de la presente Directiva señala que la Oficina de Control Patrimonial identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un informe técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. Dicha documentación se temite a la OGA para que emita la Resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable y, dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.

Que, en el Titulo VII, artículo 50, numeral 50.1, se precisa sobre el plazo para ejecutar los actos de disposición y custodia, estableciendo que el plazo de los bienes dados de baja no puede exceder a los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja y, se paocede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva.

Que, mediante Informe Técnico N°03-2023-OCP-OA-OGA/MDM de fecha 29 de Setiembre del 2023, la responsable de la Oficina de Control Patrimonial , hace de su conocimiento a la Gerencia de la Oficina General de Administración la condición de inoperativos y estado malo de cuarenta y cuatro(44) bienes muebles patrimoniales , detallados en el Anexo de la presente resolución , motivo por el cual ,recomienda la baja contable y patrimonial por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), los que están registrados con un valor neto al 30 de septiembre del 2023 de S/6,247.22(Seis mil doscientos cuarenta y siete con 22/100 soles), según módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)mef.

Que, mediante Informe N°1370-2023-GOGA-GM/MDM de fecha 07 de Noviembre del 2023, el Gerente de la Oficina General de Administración solicita a la Gerencia de la Oficina General de Asesoría Jurídica emita Opinión legal respecto a la baja patrimonial y contable de cuarenta y cuatro (44) bienes muebles patrimoniales por la causal de Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE, con un valor neto al 30 de setiembre del 2023, de \$/6,247.22.00 (seis mil doscientos cuarenta y siete con 22/100 soles ), los cuales son de propiedad de la Municipalidad Distrital de Mórrope , los cuales se encuentran ubicados en almacén de Patrimonio , bienes que se encuentran acumulados ocupando espacios generando focos de contaminación que atenta contra la salud de los trabajadores.













## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Que , mediante Informe Legal N°611-2023-MDM/OGAJ de fecha 13 de noviembre del 2023, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye, es de la opinión que se declare procedente la propuesta de la Oficina de Control Patrimonial para la baja de cuarenta y cuatro (44) bienes muebles patrimoniales, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, de la Municipalidad Distrital de Mórrope, previa verificación y Constatación física de los bienes muebles patrimoniales a cargo de la Oficina de Control Patrimonial.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la baja contable y patrimonial de cuarenta y cuatro (44) bienes muebles patrimoniales por la causal de Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE, con un valor neto al 30 de setiembre del 2023, de S/6,247.22.00 (seis mil doscientos cuarenta y siete con 22/100 soles), los cuales son de propiedad de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Control Patrimonial, realicen las acciones necesarias para la cancelación de la anotación en registro patrimonial contable de los bienes muebles a los que se refiere el Artículo primero de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Control Patrimonial y Oficina de Contabilidad para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución Gerencial de Administración en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital.







### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

### OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO I

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS- RAJE

	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MÁRCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO AL 30-09-2023	UBICACIÓN FISICA DEL RAEÉ	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL(KG)	PESO NETO TOTAL(T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE
TEM [		EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO		*F02 020001	258 30	almacen patrimonio	1 1	1.2	1	10.85	0.011	completo	inoperativo
1	12236140001	TIPO DOMESTICO VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O	I.G	1503.020901	200.33	almacen				6.45	0.006	completo	inoperativo
2 1	12279700001	DE PIE	IMACO	9105.0301	155	patrimonio almacen	1	1.2	1		0.006	Completo	Moperative
		VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O	coout/N	9105,0301	145	patrimonio	1 1	1.2	1	3.70	0.004	completo	inoperativo
3 1	12279700015	DE PIE VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O	CROWN	3103.0304		almacen					0.004	completo	inoperativo
الم	12279700021	DE PIE	CROWN	9105.0301	145	patrimonio	11	1.2	1	3.70	0.004	COMPRAD	inoperativo
		VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O		9105.0301	290	almacen patrimonio	] ,	1.2	1	3.70	0.004	completo	inoperativo
5	12279700049	DE PIE VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O	IMACO	9105.0301	250	almacen				6.90	0.003		inoperativo
ے ۔	12279700051	DE PIE	IMACO	9105.0301	290	patrimonio	1 1	1.2	1		0.007	completo	HIODEISCIAO
- 4	12273700032	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O		0400 0204	200	almacen patrimonio	,	1 1.2	] ;	6.90	0.007	completo	Inoperativo
7	12279700053	DE PIE VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA C	IMACO	9105.0301	250	almacen	<del> </del>	1		6.95			
	112279700057	DE PIE	IMACO	9105.0301	290	patrimonio		1 1.2		<u> </u>	0.007	completo	inoperativo
- 8	1122/9/0003/	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA C				almacen		1 1.2		4.05	0.004	completo	inoperativo
9	112279700063	DE PIE	IMACO	9105.0301	220	patrimonio aimacen	<del> </del>						
10	462252150085	ESTABILIZADOR	ELISE	9105,0301	110	patrimonio		3 3.1		1.80	0.00.	completo	inoperativo
-10	462232130003			9105.0301	111	aimacen patrimonio		3 3.1	:	0.80	0.00	Lcompleto	inoperativo
11	462252150093	ESTABILIZADOR	OMEGA	9103.0304		almacen				0.85	0.00	I completo	inoperativo
12	462252150059	ESTABILIZADOR	OMEGA	9105.0301	11!	patrimonio amacen		3 3.1	l I	U.85	0.00	Louise	
		TOTA DU (74 DOS)	GTX	9105.0301	99	patrimonio		3 3.1	L .	1.40	0.00	1 completo	Inoperativo
13	462252150141	ESTABILIZADOR SUPRESOR DE VOLTAJE TRANSITORIO				almacen		5 5.:		1.85	0.00	2 completo	inoperativo
14	462289810003	TVSS	SIN MARCA	9105.0301	1	patrimonio almacen		3,	<u> </u>	<del>-</del>			<u> </u>
		SUPRESOR DE VOLTAJE TRANSITORIO	SIN MARCA	9105.0301	.] 1	patrimonio	1	5 5.	1	1 1.00	0.00	1 completo	inoperativo
15	462289810002	TVSS	314 WILLIAM			almacen		_		1 100	0.00	1 completo	inoperativo
16	740841000020	IMPRESORA LASER	НР	1503.020303	1	1 patrimonio		3 3.	4		1 0.00	Licenthiero	10.000
			1.05	1503.020303	.]	aimacen 1 patrimonio	İ	3 3.	1	1 3.95	0.00	4 completo	inoperativo
17	740877000004	MONITOR A COLOR	AOC	1503.02030.		aimacen				1 2.35	0.00	2 completo	inoperativo
18	740877000011	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	9105.030	1 420.5	4 patrimonio		3 3.	+	1 2.35	1		
				9105.030	420.5	almacen 4 patrimonio		3 3.	1	1 2.35	0.00	2 completo	Inoperativo
19	740877000017	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	9105.030		aimacen	1			1 2.30	0.00	)2 completo	inoperativo
20	740877000018	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	9105.030	1 435.	6 patrimonio		3 3.	4	1 <u>230</u>	10,1.5	2011101210	
	740877000037	MONITOR A COLOR	SW SW	1503,02030	1	1 patrimonio		3 3	1	1 3.70	0.00	04 completo	inoperativo

$\overline{1}$	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO AL 30-09-2025	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE BITTBOEN	CATEGORIA (2)	CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL(KG)	PESO NETO TOTAL(T) 0.004	ESTADO DEL RAEE completo	DEL RAFE
4		MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503.020301		patrimonio annacen	3	3.1	1	4.40	0.004	completo	inoperativo
_	740877000047	MONITOR A COLOR	AOC	1503.020301		patrimonio almacen		3.1		0.40	0.000	completo	inoperativo
	74001.75	TECLADO - KEYBOARD	НР	9105.0301	30	patrimonio almacen	\			0.40	0.000	completo	inoperativo
_	7-4-0-3-1	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	1	patrimonio aimacen	1	3.1		0.75	0.00	completo	inoperativo
	740895000137	TECLADO - KEYBOARD	НР	9105.0301	30	patrimonio almacen	<u> </u>		1	0.80	0.00	completo	inoperativo
26		TECLADO - KEYBOARD	НР	9105.0301	-	patrimonio aimacen	<del> </del>	3 3.		1 0.45	0.00	0 completo	inoperativo
27		TECLADO - KEYBOARD	DEIT	1503.020301	46.	3 patrimonio almacen	+	3 3.		6.15	0.00	6 completo	inoperativo
	740895000143	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	НР	1503.02030	1	1 patrimonio		3 3		1 5.90	0.00	6 completo	inoperativo
	740899500015 740899500051	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	1 1	1503.02030	1	1 patrimonio aimacen			.1	5.95	0.00	6 completo	inoperativo
		UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ì	1503.02030	1	1 patrimonio almacen		-	.1	1 6.00	0.0	06 completo	inoperativo
	740899500094	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU		1503.02030	<u></u>	1 patrimonio simacen	_		3.1	5.15	0.0	05 completo	Inoperativo
	740899500101	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPL		1503.02030	01	1 patrimonio almacen			3.1	1 6.00	0.0	O6 completo	inoperativo
	740899500124	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPL	1	1503.0203	01	1 patrimonio		1	3.1	1 5.75	0.0	06 complete	inoperativo
	4 740899500058	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPI	1	1503.0203	01	1 patrimonio aimacen	_			1 4.30	0.0	004 complete	Inoperativo
	5 740899500061	DE PROCESO - CP	1 .	1503.0203	1166	.71 patrimonio	_		3.1	1 11.50	0.	012 complete	inoperativo
3	740899500141	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA	HP DESKJET	<b>4</b> 503.0201	101 67	.47 patrimonio		3	3.2	1 11.30			
3	37 742223580008	FAX IMPRESORA SCANNER  EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA		1503.0203	101 132	almacen 2.67 patrimonio		3	3.2	1 4.35		004 complet	
	38 742223580020	The second of th	EPSON			almacen 1 patrimonio		3	3.1	1.00 0.40	<del>-   º</del>	.000 complet	
	39 95223465000	TOTAL STREET	TP LINK	1503.020		almacen 299 patrimonio		4	4.0	1 0.85		.001 comple	inoperativo
	40 95227503000	REPRODUCTOR GRADIE	LG GRANDSTRE	9105.0	301	almacen		3	3.3	1 0.65		,001 comple	to inoperative
<del>                                     </del>	41 95228391000		M GRANDSTRE	9105.0	301	329 patrimonio almacen		3	3.3	1 0.00		0.000 incomp	leto inoperativo
	42 95228391001	PDCI	M	1503.020	0303	1 patrimonic almacen			3.3	1 0.70		0.001 compl	to inoperativ
<b> </b>			UNKSYS	9105.0	0301	280 patrimonic				1 0.00	,	0.000 incom	pleto inoperativ
+	43 95228391001	2000 2000	GRANDSTRI M	1503.02	0303	1 patrimoni	0	3]	3.3			0.153	
	44 9522839100	21   HELEFONO RESI		- "		47.22				150.	10	0.151	

